



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

17544 *Modificación de presupuesto/Credito extraordinario Exp 37/2014*

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de crédito mediante la modalidad de crédito extraordinario nº 37/2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Capdepera

El expediente de aprobación de la modificación de crédito nº 37/2014 ha sido sometido a información pública durante un plazo de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo. Así pues dicha modificación queda aprobada definitivamente.

Por acuerdo plenario de fecha 04.09.14 se procedió a la aprobación inicial de la modificación de presupuesto nº 37/2014.

A continuación se procede a la publicación resumida por capítulos de la misma, conforme al artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Créditos de baja

155 63705 "Embelllecimiento centro Cala Rajada" -30.000,00

Se daría de alta la siguiente aplicación:

132 634015 "Adquisición vehículo policía" +30.000,00

En Capdepera, a 06 de octubre de 2014

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

